essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
23 JUL 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de julio de 2019

ACTA Nº 1225/2019

Resolución N° 8

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 38/21018, CELEBRADO CON LA FIRMA RODAR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/UC N° 106/2019, de fecha 09 de julio de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Abg. Jessica Irala Grance, y proveída por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 09 de julio de 2019, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01 al Contrato N° 38/21018, celebrado con la firma RODAR S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 341.820; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Transporte, dependiente de la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna UTR N° 1303/2019, de fecha 27 de junio de 2019, expresó su conformidad para la ampliación del plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2019, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 9, Inc. "d" de la Resolución DNCP N° 844/2018, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, alegando como justificación, a través de la Comunicación Interna UTR N° 1151/2019, de fecha 19 de junio de 2019, cuanto sigue: "*...con la obtención de dicho plazo, dará tiempo a esta Unidad, a iniciar las gestiones administrativas para un nuevo llamado a licitación según sugerencia, y así poder evitar faltante de cubiertas, ya que est[a]s, son bienes primordiales para el parque automotor de la ESSAP S.A.*". <SIC>

Que la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a solicitar la conformidad del proveedor, para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, con el mantenimiento de los precios originalmente pactados;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 16 de julio de 2019

ACTA Nº 1225/2019

Resolución N° 8

Que, en respuesta, la firma RODAR S.R.L., mediante Nota recepcionada en fecha 01 de julio de 2019, manifestó su conformidad con la ampliación del plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, manteniéndose los precios originalmente pactados y contemplados en el Contrato N° 38/2018;

Que, según el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contrato se encontraba vigente al momento de la solicitud de la ampliación;

Que la Asesoría Jurídica, por Comunicación Interna A.J. N° 1231, de fecha 09 de julio de 2019, dictaminó lo siguiente: "*...esta Asesoría Jurídica, no tiene reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos, de tal manera a dar continuidad al proceso de la ampliación del plazo solicitado en el Contrato N° 38/2018"*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º.) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 38/21018, celebrado con la firma RODAR S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 341.820, a los efectos de ampliar la vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre de 2019.

2º.) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración, firma y gestión de la Adenda.

3º.) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.